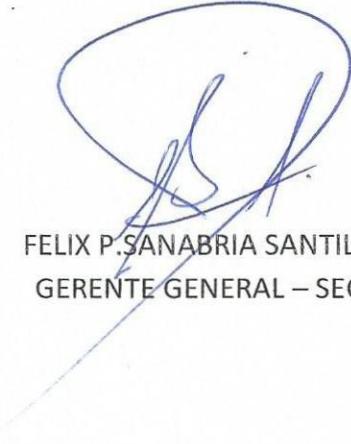


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE DE CARGA PRIME "TRANSCARPRIMEN" S.A. CELEBRADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE
DEL 2016.

En Guayaquil, a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis a las 9:00 horas, en la oficina de la COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PRIME "TRANSCARPRIMEN" S.A., ubicada en URB PORTO FINO MZ 212 SOLAR 4-A, se encuentran reunidos los socios al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión su titular PEDRO HORACIO SANABRIA QUINTERO y actúa el Gerente General y secretario de la junta, FELIX PEDRO SANABRIA SANTILLAN. El Presidente, solicita que por secretaria, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, SOCIOS: PEDRO HORACIO SANABRIA QUINTEROS propietario de CUATROCIENTAS acciones, FELIX PEDRO SANABRIA SANTILLAN propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones, VICTOR HUGO SANABRIA CISNEROS propietaria de UNA acción, DANIEL DE LA A SANCAN propietaria de UNA acción. Todas las acciones son iguales y acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un Capital Social accionario de Ochocientos Dólares, con lo cual se encuentra presente, el 100% del Capital Suscrito y Pagado. El Secretario pide que por Secretaria se de lectura de los puntos a tratar: 1.- Aprobar la Transferencia de acciones; 2.- Autorizar al representante legal; luego de deliberar sobre los puntos, los socios por unanimidad, resuelven: 1.- Aprobar la transferencia de acciones del Señor PEDRO HORACIO SANABRIA QUINTEROS, por sus propios y personales derechos de OCHENTA ACCIONES iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor JUAN OROZCO QUIÑONEZ; 2.- Aprobar la transferencia de acciones del Señor FELIX PEDRO SANABRIA SANTILLAN, por sus propios y personales derechos de DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor JUAN OROZCO QUIÑONEZ; 3.- Autorizar al Representante Legal, a fin de que efectué las transferencias respectivas y cumpla con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. Con lo cual sin otro particular se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las doce horas del mismo dia.



PEDRO H. SANABRIA QUINTEROS
PRESIDENTE



FELIX P. SANABRIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



PEDRO H. SANABRIA QUINTEROS
SOCIO



FELIX P. SANABRIA SANTILLAN
SOCIO



DANIEL DE LA A. SANCAN
SOCIO



VICTOR SANABRIA CISNEROS
SOCIO

Guayaquil, 6 de septiembre del 2016

Señor:

Felix Pedro Sanabria Santillan

TRANSPORTE DE CARGA PRIME "TRANSCARPRIMEN" S.A.

Gerente General

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la transferencia por la vía del endoso de **OCHENTA (80)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) y las mismas que corresponden al capital suscrito de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PRIME "TRANSCARPRIMEN" S.A.** (RUC: 0992846763001), a favor del señor **JUAN ADRIÁN COROZO QUIÑONEZ** (C.I. No. 093066588-0), de nacionalidad ecuatoriana.

Adicional a lo anterior, informo que la transferencia de acciones se realizó a valor nominal de un dólar con 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que suma el valor de OCHENTA con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00) por el total de la transacción.

El CEDENTE declara que cede a favor del CESIONARIO todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna, así como las eventuales obligaciones que existieren a su favor por su pasada calidad de accionista, todos los derechos respecto de las cuentas patrimoniales; y, en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido la compañía TRANSPORTE DE CARGA PRIME "TRANSCARPRIMEN" S.A para con o a favor del CEDENTE.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Original: Cesionario / Copia1: Cedente / Copia2: Sociedad

Atentamente,

"EL CEDENTE"

Pedro Horacio Sanabria Quinteros
C. I. 070076829-4

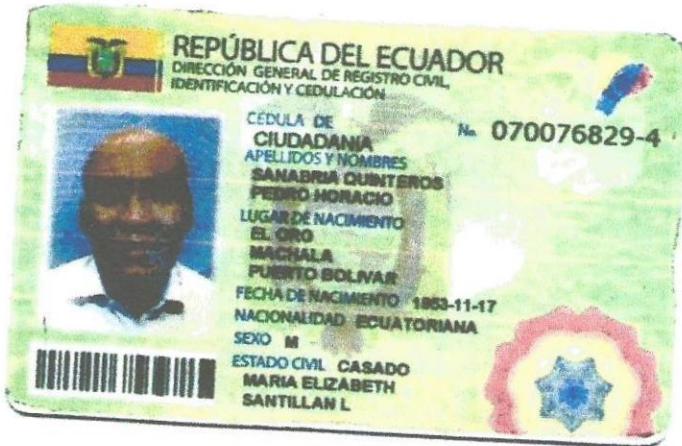
"EL CESIONARIO"

Juan Corozo
Juan Adrián Corozo Quiñonez
C. I. 093066588-0

En ratificación

Elizabeth Santillán

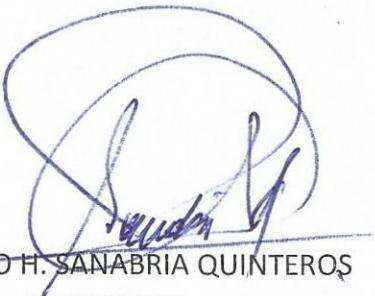
María Elizabeth Santillán López





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE DE CARGA PRIME "TRANSCARPRIMEN" S.A. CELEBRADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE
DEL 2016.

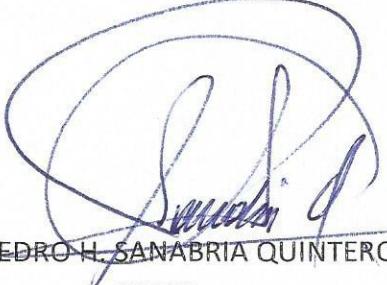
En Guayaquil, a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis a las 9:00 horas, en la oficina de la COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PRIME "TRANSCARPRIMEN" S.A., ubicada en URB PORTO FINO MZ 212 SOLAR 4-A, se encuentran reunidos los socios al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión su titular PEDRO HORACIO SANABRIA QUINTERO y actúa el Gerente General y secretario de la junta, FELIX PEDRO SANABRIA SANTILLAN. El Presidente, solicita que por secretaria, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, SOCIOS: PEDRO HORACIO SANABRIA QUINTEROS propietario de CUATROCIENTAS acciones, FELIX PEDRO SANABRIA SANTILLAN propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones, VICTOR HUGO SANABRIA CISNEROS propietaria de UNA acción, DANIEL DE LA A SANCAN propietaria de UNA acción. Todas las acciones son iguales y acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un Capital Social accionario de Ochocientos Dólares, con lo cual se encuentra presente, el 100% del Capital Suscrito y Pagado. El Secretario pide que por Secretaria se de lectura de los puntos a tratar: 1.- Aprobar la Transferencia de acciones; 2.- Autorizar al representante legal; luego de deliberar sobre los puntos, los socios por unanimidad, resuelven: 1.- Aprobar la transferencia de acciones del Señor PEDRO HORACIO SANABRIA QUINTEROS, por sus propios y personales derechos de OCHENTA ACCIONES iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor JUAN OROZCO QUIÑONEZ; 2.- Aprobar la transferencia de acciones del Señor FELIX PEDRO SANABRIA SANTILLAN, por sus propios y personales derechos de DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor del señor JUAN OROZCO QUIÑONEZ; 3.- Autorizar al Representante Legal, a fin de que efectué las transferencias respectivas y cumpla con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. Con lo cual sin otro particular se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las doce horas del mismo dia.



PEDRO H. SANABRIA QUINTEROS
PRESIDENTE



FELIX P. SANABRIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



PEDRO H. SANABRIA QUINTEROS
SOCIO



FELIX P. SANABRIA SANTILLAN
SOCIO



DANIEL DE LA A. SANCAN
SOCIO



VICTOR SANABRIA CISNEROS
SOCIO

Guayaquil, 6 de septiembre del 2016

Señor:

Felix Pedro Sanabria Santillan

TRANSPORTE DE CARGA PRIME "TRANSCARPRIMEN" S.A.

Gerente General

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la transferencia por la vía del endoso de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) y las mismas que corresponden al capital suscrito de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PRIME "TRANSCARPRIMEN" S.A.** (RUC: 0992846763001), a favor del señor **JUAN ADRIÁN COROZO QUIÑONEZ** (C.I. No. 093066588-0), de nacionalidad ecuatoriana.

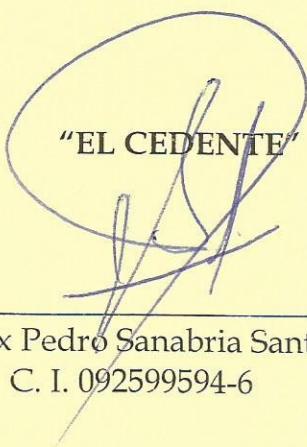
Adicional a lo anterior, informo que la transferencia de acciones se realizó a valor nominal de un dólar con 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que suma el valor de DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$240.00) por el total de la transacción.

El CEDENTE declara que cede a favor del CESIONARIO todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna, así como las eventuales obligaciones que existieren a su favor por su pasada calidad de accionista, todos los derechos respecto de las cuentas patrimoniales; y, en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido la compañía TRANSPORTE DE CARGA PRIME "TRANSCARPRIMEN" S.A para con o a favor del CEDENTE.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

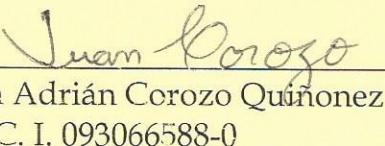
Original: Cesionario / Copia1: Cedente / Copia2: Sociedad

Atentamente,


"EL CEDENTE"

Felix Pedro Sanabria Santillán
C. I. 092599594-6

"EL CESIONARIO"


Juan Adrián Corozo Quiñonez
C. I. 093066588-0



